

Admiten amparo de 'Alito' contra difusión de audios

Un juzgado federal admitió hoy un trámite de amparo con el que Alejandro Moreno Cárdenas, líder nacional del PRI, busca frenar la difusión de audios que lo involucran en supuestas actividades ilegales.

El Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa notificó la admisión del amparo 938/2022, promovido por Moreno desde el pasado 9 de junio, y además resolvió sobre la



solicitud de suspensión provisional para detener a la Gobernadora Layda Sansores, que es quien ha estado difundiendo los audios.

Sin embargo, contrario a la práctica habitual de los juzgados, no se publicó en la lista de acuerdos, ni en otros sistemas de consulta pública del Consejo de la Judicatura Federal, si la suspensión provisional fue negada o concedida.

La difusión de comunicaciones intervenidas ilegalmente es un delito, por lo que es probable que la suspensión ya fue concedida.

De ser este el caso, la Gobernadora estaría cometiendo un delito de desacato previsto en la Ley de Amparo, si insiste en difundir más audios, como tiene previsto para hoy a las 20:00 horas.

"Las declaraciones, manifestaciones y comentarios referentes a la parte quejosa, enviados, publicados y difundidos a través de sus redes sociales oficiales", son los actos que el ex Gobernador de Campeche reclama a Sansores en su demanda.